



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 1546

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 02 MAY 2014

VISTO: la I Cumbre Iberoamericana del Juego, que se celebrará en la ciudad de Madrid -Reino de España-, los días 6 y 7 de mayo de 2014.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Loterías y Quinielas del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que los organizadores se harán cargo de los pasajes por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, también cubrirán el alojamiento para los días 6 y 7 y además una cena para el día 7 de mayo, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Madrid -Reino de España-, al Director Nacional de Loterías y Quinielas del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama, que participará de la I Cumbre Iberoamericana del Juego, los días 6 y 7 de mayo de 2014.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (05/05), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (6/05), más el 25% de 2 (dos) días (7 y 8/05).- El importe diario del viático a la ciudad de Madrid, es de U\$S 313,00 (trescientos trece dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/AC

3°) Los gastos referidos serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica". Below the signature, the text "JOSE MUJICA" and "Presidente de la República" is printed in a small, sans-serif font.